

RECURSO DE REPOSICION 760013103 016 2021 00163 00

Juan Sebastian Acevedo Vargas

Mié 05/07/2023 16:24

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nayibi Ricaurte <ricaurteabogados@gmail.com>; notificaciones@gha.com.co
<notificaciones@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (291 KB)

RECURSO DE REPOSICION 760013103 016 2021 00163 00.pdf;

Cordia saludo me permito presentar recurso de **reposición** contra el auto que aprobó la liquidación de costas.

--

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN ACEVEDO VARGAS

C.c. 14.836.418

T.p. 149.099

Tel 3016684471

La información contenida en este mensaje goza de la confidencialidad y reserva que se otorgan a la correspondencia. En caso de que el mensaje contenga opiniones o conceptos jurídicos, el remitente reafirma su propiedad intelectual sobre ellos, manifiesta que han sido emitidos en el ejercicio de la profesión de abogado y limita su circulación al primer destinatario. Si por error el presente mensaje llegare a un destino no anunciado, favor reenviarlo de inmediato al remitente



Doctor:

HELVER BONILLA GARCIA

JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN: 760013103 016 2021 00163 00

DEMANDANTES: LEIDY CLEMENCIA CHAMORRO LASSO Y OTROS

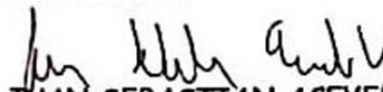
DEMANDADOS: DANIEL MONDRAGON Y OTROS

JUAN SEBASTIAN ACEVEDO VARGAS, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.836.418 expedida en Cali y portador de la Tarjeta Profesional No. 149.099 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito presentar recurso de **reposición** contra el auto que aprobó la liquidación de costas, toda vez que dentro del mismo no se tuvieron en cuenta el costo del dictamen pericial y su sustentación que la parte actora debió sufragar para el presente proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso, que establece que en las costas: *“Los honorarios de los peritos contratados directamente por las partes serán incluidos en la liquidación de costas, siempre que aparezcan comprobados y el juez los encuentre razonables. Si su valor excede los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y por las entidades especializadas, el juez los regulará.”*

A lo anterior apporto las dos facturas que acreditan el pago, por lo tanto, de manera respetuosa solicito se liquiden las costas de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ra Instancia	\$ 3.750.000,00
Valor de las dos facturas	\$ 4.736.200,00
Total Costas	\$8.486.200,00

Atentamente,


JUAN SEBASTIAN ACEVEDO VARGAS
C.C. 14.836.418
T.P. No 149.099 del C.S. de la J.



**SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 004973 DEL 03-07-2012**

CUFE: 71163aba9dd7b19c998c9ca2d53c08c287291d0e7c7523334a35448c1d86519845facad87b5f72b291049faddf28414c

NIT: 830.038.753-3 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE2 94647

Original

Ciente LEYDY VIVIANA CHAMORRO LASSO

NIT/C.C: 1061706048-7

Dirección: CL 16 56 90

Ciudad: CALI

Telf.

Fax:

Hora	5:11 p.m.
-------------	-----------

Fecha Facturación

7	7	2022
---	---	------

Fecha Vencimiento

9	7	2022
---	---	------

Tarifa de ica en las siguientes ciudades: Medellin 10 x 1000 Cali 11x1000 Tenjo 7x1000 Bogotá 6.9 x 1000

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	V.UNITARIO	IVA%	V. TOTAL
1070068	Asistencia a Juicio Oral - Tercero-	1,00	1.030.000,00	19	1.030.000,00

Esta Factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio Artículo 779 del Código de Comercio. Vencido el plazo esta factura causara interes de mora a la tasa mas alta de interes más Alta del momento permitida por la ley. Esta factura se considera aceptada si no hace reclamación, devolución o mediante reclamo escrito dentro de los 10 días siguientes a su aceptación, según ley 1231 de 2008.

Vendedor: Norma Constanza Cruz Vera

Forma de Pago: Contado

Moneda: \$

TRM: 1.00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M.CTE.

(FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE CESVI COLOMBIA S.A. - CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 048009262 - 41 DE BANCOLOMBIA O CUENTA CORRIENTE No. 048052067- 48 DE BANCOLOMBIA)

SUBTOTAL	\$ 1,030,000.00
DESCUENTO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 1,030,000.00
IVA	\$ 195,700.00
RETEFUENTE	\$
RETEIVA	\$
RETEICA	\$
IMP. CONSUMO	\$
REDONDEO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,225,700.00

NOTAS: Acompañamiento a juicio realizado el 28 de junio de 2022, en modalidad virtual de acuerdo a solicitud realizada por el Dr. Juan Sebastián Acevedo. RAT 5334 Accidente ocurrido el 4 de septiembre de 2019. Basado en Pedidos de cliente 89329.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

FECHA HORA: _____

FIRMA:

Creado por: Facturación Servicios de Peritación

CESVI COLOMBIA S.A.

IVA Régimen Común - Calidad de agente retenedor de IVA Autorización facturación electrónica resolución DIAN No.18764025292978 Fecha 2022/02/11 Numeración habilitada con prefijo FE2 del 89.730 hasta la 100.000 vigencia 2023/02/11

Fabricante del Software: SAP COLOMBIA SAS Nit: 900320612-5

Proveedor tecnológico:FACTURE SAS Nit: 900399741-7



Dir: Aut Bogota-Medellin a 2 km OCC GT Siberia
PBX: (57) (1) 7420666
E-mail: cesvicol@cesvicolombia.com
Web Site: <http://www.cesvicolombia.com>
A.A. 93512

**SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 004973 DEL 03-07-2012**

CUFE: 6b1edd865871f86b12764fc6c15a361a47e8c9fb431013925050ae15403cdad5442424e03255031a6cbbc8d7bc1d09c5

NIT: 830.038.753-3 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE2 86986

Original

Ciente LEYDY VIVIANA CHAMORRO LASSO

NIT/C.C: 1061706048-7

Dirección: CL 16 56 90

Ciudad: CALI

Telf.

Fax:

Hora	2:36 p.m.
-------------	-----------

Fecha Facturación

22	10	2021
----	----	------

Fecha Vencimiento

24	10	2021
----	----	------

Tarifa de ica en las siguientes ciudades: Medellin 10 x 1000 Cali 11x1000 Tenjo 7x1000 Bogotá 6.9 x 1000

Esta Factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio Artículo 779 del Código de Comercio. Vencido el plazo esta factura causara interes de mora a la tasa mas alta de interes más Alta del momento permitida por la ley. Esta factura se considera aceptada si no hace reclamación, devolución o mediante reclamo escrito dentro de los 10 días siguientes a su aceptación, según ley 1231 de 2008.				SUBTOTAL \$ 2,950,000.00	
				DESCUENTO \$ 0.00	
				VALOR NETO \$ 2,950,000.00	
				IVA \$ 560,500.00	
Vendedor: Norma Constanza Cruz Vera				RETEFUENTE \$	
Forma de Pago: Contado				RETEIVA \$	
Moneda: \$				RETEICA \$	
TRM: 1.00				IMP. CONSUMO \$	
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE.				REDONDEO \$ 0.00	
(FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE CESVI COLOMBIA S.A. - CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 048009262 - 41 DE BANCOLOMBIA O CUENTA CORRIENTE No. 048052067- 48 DE BANCOLOMBIA)				TOTAL \$ 3,510,500.00	

NOTAS: RAT 5334, Reconstrucción Accidente de Tránsito Nivel 1, ocurrido el día 04 de septiembre del 2019, en la Carrera 56 con calle 15 y 16 de la ciudad de Cali, en donde se vio involucrado el vehículo asegurado placas DCB314. Solicita Dr. Juan Acevedo Basado

NOMBRE QUIEN RECIBE:

FECHA HORA: _____

FIRMA:

Creado por: Yenny Marcela Castro Lagos

CESVI COLOMBIA S.A.

IVA Régimen Común - Calidad de agente retenedor de IVA Autorización facturación electrónica resolución DIAN No.18764010579413 Fecha 2021/02/12 Numeración habilitada con prefijo FE2 del 77.701 hasta la 100.000 vigencia 2022/02/12

Fabricante del Software: SAP COLOMBIA SAS Nit: 900320612-5

Proveedor tecnológico:FACTURE SAS Nit: 900399741-7